Ar 9

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PRGTH06-PRC03-0000-FO11
	PROCEDIMIENTO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	VERSIÓN:01 FECHA APROBACIÓN: 10/01/2023
	FORMATO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Página 1 de 1

FECHA:	05	07	2023

Solicitud No.	007

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

CERTIFICA:

Que la Secretaria Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR EL INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE COTA, COMO INSUMO AL ACUERDO No. 8 DE LA CONSULTA PREVIA POMCA RIO BOGOTA"***

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"*

Que conforme con la solicitud presentada por la Secretaria Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica:

Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, existe personal en planta, pero no es suficiente para adelantar las actividades relacionadas con el objeto de la contratación que se requiere.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).

ADRIANA MARCELA SOCHA ARIZA
Directora de Talento Humano

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	VIVIANA BARRERA CELEITA	ADRIANA MARCELA SOCHA	ADRIANA MARCELA SOCHA
Cargo	FUNCIONARIA DE PLANTA DIRECCIÓN TALENTO HUMANO	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
Firma			